

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 503

AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2019

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
A)	Operaciones no financieras	2.999.000
A.1.	Operaciones corrientes	2.128.000
1	Gastos de personal	927.500
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.081.000
3	Gastos financieros	1.500
4	Transferencias corrientes	118.000
A.2.	Operaciones de capital	871.000
6	Inversiones reales	692.000
7	Transferencias de capital	179.000
B)	Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	2.999.000

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
A)	Operaciones no financieras	2.999.000
A.1.	Operaciones corrientes	2.846.500
1	Impuestos directos	1.848.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	181.300
4	Transferencias corrientes	674.000
5	Ingresos patrimoniales	43.200
A.2.	Operaciones de capital	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
7	Transferencias de capital	151.500
B)	Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	2.999.000



Plantilla de personal

Denominación	N.º plazas	Grupo/ subgrupo	Nivel complemento destino	Titulación	Forma acceso
A) Personal funcionario					
Secretario-interventor	1	A1/A2	22/26	Superior	Concurso
Administrativo	1	C1	14/22	Bachiller	Concurso/oposición (vacante)
Administrativo contabilidad	1	C1	14/22	Bachiller	Concurso/oposición (vacante)
Policia Local/Alguacil	1	C1	14/22	Bachiller	Concurso/oposición
Auxiliar administrativo	1	C2	12/18	Graduado ESO.	Concurso/oposición u oposición libre
Auxiliar administrativo	1	C2	12/18	Graduado ESO	Concurso/oposición u oposición libre (vacante)
Auxiliar contabilidad	1	C2	12/18	Graduado ESO	Concurso/oposición (a amortizar)
B) Personal laboral					

Fijos e indefinidos a jornada completa

Encargado brigada	1	C2	12/18	Graduado ESO y Permiso conducir	Concurso/oposición
Oficial multiservicio	4	C2	12/18	Graduado ESO y Permiso conducir	Concurso/oposición (1 vacante)
Técnico medio urbanismo y obras	1	A2	18/26	Medio: aparejador	Concurso/oposición
Monitor centro tiempo libre	1	C2	12/18	Graduado ESO	Concurso/oposición
Monitor aula apoyo (25 horas)	1	C2	12/18	Graduado ESO	Concurso/oposición (vacante)

Temporal

Denominación	N.º plazas	Grupo/ subgrupo	Nivel complemento destino	Titulación	Forma acceso
Maestro Escuela Infantil	1	A2	18/26	Medio. especialista Educación Infantil	Concurso o concurso-oposición
Auxiliar (técnico superior Educación Infantil)	1	C1	14/22	Técnico superior Educación Infantil	Concurso o concurso oposición

Además de estas plazas estructurales se incluyen las que puedan surgir como consecuencia de planes especiales de empleo financiados tanto por el INAEM como por el INEM, u otros organismos públicos.

Se incluye también las derivadas del taller de empleo y que son las siguientes:

- Alumnos trabajadores: Catorce plazas.
- Director del proyecto.
- Auxiliar administrativo.
- Monitores: Dos plazas.

Por otro lado, se pone de manifiesto que con motivo de la aprobación del presupuesto ha de revisarse el Plan Estratégico de Subvenciones, en el cual no se incluye ninguna novedad pero se prorroga para este ejercicio 2019.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Escatrón, a 18 de enero de 2019. — El alcalde, Juan Abad Bascuas.